



## **O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, he procedido a elaborar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con el fin de someterlo al conocimiento del Consejo Rector conforme prevé la letra b) del artículo 7 de los vigentes Estatutos de este Organismo Autónomo, al objeto de, una vez aprobado, sea remitido al Presidente de la Corporación para su integración en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018.

Este Proyecto, se ha realizado teniendo en cuenta los criterios establecidos para el proceso de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017, en virtud del Plan Presupuestario para el período 2018-2020 aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017 y elaborado partiendo de las directrices, medidas y acciones contenidas en el Plan Económico Financiero 2011-2013, y en el Plan de Ajuste 2012-2022, y teniendo en cuenta el resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016. Si bien, y tras las reuniones de coordinación mantenidas con el Excmo. Ayuntamiento, la aportación municipal a realizar al Presupuesto de este OA. sufriría un incremento superior al 2%, para hacer frente a las necesidades que se han puesto de manifiesto por los servicios gestores de esta Gerencia, necesidades principalmente vinculadas al proceso para la tramitación y aprobación del PGO de este Municipio, que se estima no pueden posponerse a ejercicios posteriores y que no podrían ser financiadas con otros recursos.

Su elaboración se circunscribe al marco jurídico establecido por la Constitución Española (artículo 135), por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española. Asimismo, establece los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

El Proyecto de Presupuestos para el año 2018 presenta la siguiente composición a nivel de capítulos, en ingresos y gastos:



Capítulos / Descripción	Ejercicio actual
<b>Ingresos</b>	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.749.089,31
4 Transferencias corrientes	5.438.351,27
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.187.440,58</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7 Transferencias de capital	0,00
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
<b>Total ingresos:</b>	<b>7.187.440,58</b>
<b>Gastos</b>	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 GASTOS DE PERSONAL	4.023.894,49
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.963.802,14
3 GASTOS FINANCIEROS	7.025,81
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	79.291,30
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.074.013,54</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
8 INVERSIONES REALES	102.200,00
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>102.200,00</b>
<b>Total gastos:</b>	<b>6.176.213,54</b>

De los estados precedentes se deduce que el Proyecto de Presupuesto se presenta con un superávit inicial de un millón once mil doscientos veintisiete euros con cuatro céntimos de euro (1.011.227,04€), de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de este O.A., de fecha 21 de abril de 2017, en sesión extraordinaria, por el que se adoptaron las medidas al resultar un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo al cierre del ejercicio 2016, y en cumplimiento por tanto del artículo 193.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La ejecución del Presupuesto se llevará a cabo atendiendo a lo que dispongan las Bases de Ejecución del Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, y supletoriamente las Bases de Ejecución del Ayuntamiento, conforme determina el apartado 1 del citado artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las adaptaciones que su propia estructura y organización determinen.

Respecto al ejercicio 2017 la aprobación de este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 supone un incremento en un 15,27% en sus previsiones de ingresos y un decremento del 0,95% en su estado de gastos:



VARIACIONES INGRESOS PRESUPUESTO 2017-PROYECTO PRESUPUESTO 18

Capítulos / Descripción	Presupuesto inicial 2017	Presupuesto 2018	% Variación/inicial	% sobre total presupuesto
<b>Ingresos</b>				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.863.497,10	1.749.089,31	-6,14%	24,34%
4 Transferencias corrientes	3.943.389,38	5.438.351,27	37,91%	75,66%
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.806.886,48</b>	<b>7.187.440,58</b>	<b>23,77%</b>	<b>100,00%</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
7 Transferencias de capital	428.295,66	0,00	-100,00%	0,00%
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>428.295,66</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total presupuesto de ingresos:</b>	<b>6.235.182,14</b>	<b>7.187.440,58</b>	<b>15,27%</b>	<b>100,00%</b>

VARIACIONES GASTOS PRESUPUESTO 2017-PROYECTO PRESUPUESTO 18

Capítulos / Descripción	Presupuesto inicial 2017	Presupuesto 2018	% Variación/inicial	% sobre total presupuesto
<b>Gastos</b>				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
1 GASTOS DE PERSONAL	3.927.503,17	4.023.894,49	2,45%	65,15%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.735.908,28	1.963.802,14	13,13%	31,80%
3 GASTOS FINANCIEROS	7.000,00	7.025,61	0,37%	0,11%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	39.275,03	79.291,30	101,89%	1,28%
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.709.686,48</b>	<b>6.074.013,54</b>	<b>6,38%</b>	<b>98,35%</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6 INVERSIONES REALES	525.495,66	102.200,00	-80,55%	1,65%
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>525.495,66</b>	<b>102.200,00</b>	<b>-80,55%</b>	<b>1,65%</b>
<b>Total presupuesto de gastos:</b>	<b>6.235.182,14</b>	<b>6.176.213,54</b>	<b>-0,95%</b>	<b>100,00%</b>

El presente Proyecto de Presupuesto se elabora considerando que se estima prioritario en el ejercicio 2018:

- La continuación con el proceso necesario para la tramitación y aprobación de la Adaptación del Plan General de Ordenación de este Municipio, conforme al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo o en su caso a la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- La continuidad en las políticas ya iniciadas en ejercicios precedentes:
  - Fomento de la máxima proximidad al ciudadano, consolidando la tramitación de los procedimientos en formato electrónico, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para facilitar el ejercicio de sus derechos así como para el cumplimiento de sus deberes por medios electrónicos, su acceso por medios electrónicos a la información y al procedimiento administrativo.



- Manteniendo la política de transparencia y de modernización administrativa, aplicando las tecnologías de la información en la tramitación de los expedientes, y simplificando los trámites a realizar por los ciudadanos, guiados siempre por los principios de racionalidad y eficacia y garantizando la seguridad de los sistemas, datos y de los servicios electrónicos, así como de la política de potenciación de la disciplina urbanística, fundamentada en la educación de la ciudadanía, en la prevención y en la labor de inspección.
- Continuidad en el proceso de racionalización del gasto, potenciando la eficiencia en su gestión, siguiendo las medidas austeridad instauradas.

Todo ello manteniendo el principio de prudencia a la hora de cuantificar las previsiones de ingresos y el ajuste de los gastos, teniendo en cuenta los servicios que deben prestarse y las actividades a realizar por este O.A.

A continuación se detallan, por capítulos, las circunstancias más relevantes que se han tenido en cuenta en relación a la elaboración de los estados de previsión de los INGRESOS y de los GASTOS respectivamente.

### **INGRESOS**

La estimación de las previsiones que se contienen en el estado de Ingresos se ha realizado conforme a las bases expuestas en el informe económico-financiero que ha elaborado el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra e) del número uno del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerando el incremento de la aportación municipal a realizar a este OA.

### **CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.-**

Las previsiones en este capítulo se reducen en un 6,14%, para adecuarlas a los grados de ejecución presupuestaria observados y considerando la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las Tasas de este O.A. en vigor.

### **CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-**

En este Capítulo se consigna, el importe de la aportación a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Presupuesto de este O.A. (5.438.351,27€), que supone un incremento del 37,91% respecto a la del ejercicio anterior, si bien debe considerarse el efecto que supone la inclusión en esta cantidad del importe de 1.011.227,04€, derivado de la medida adoptada para sanear el Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo del ejercicio 2016 de conformidad con el 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el Acuerdo del Consejo Rector de 21 de abril de 2017, medida contenida también en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2017

### **GASTOS**

El estado de gastos se corresponde con los ejes ya explicitados en la presente, de forma que el gasto corriente no exceda a los ingresos de igual naturaleza y la generación de ahorro como fuente de financiación propia destinada a dotar parte del gasto de inversión.

Las variaciones más significativas, a nivel de capítulos, entre las previsiones para el 2018 y las del ejercicio precedente se detallan a continuación:



### **CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-**

Su cifra de 4.023.894,49€, supone un incremento del 2.45% respecto al ejercicio 2017, y es el resultado de los ajustes puestos de manifiesto en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Personal y Recursos Humanos de este OA. en fecha 18 de octubre de 2017.

### **CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.-**

Experimenta un incremento del 13,13%, situándose en un importe de 1.963.802,14€. Con la especial relevancia en el mismo de la previsión del coste de ejecución de los trabajos de la Adaptación del Plan General de Ordenación (PGO) de este municipio.

Se ha estimado que con el importe consignado se atenderán, según se desprende del informe emitido al efecto por el Servicio de Contratación de este OA. en fecha 27 de octubre de 2017, los compromisos de gastos generados en ejercicios anteriores, así como los necesarios para la prestación de servicios y la realización de actividades competencia de este O.A.

### **CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA.-**

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos, el Fondo de Contingencia, que «se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio».

En este sentido y siguiendo las directrices marcadas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2017 se ha dotado con un importe total de 79.291,30€ al objeto de si fuera necesario se pudiera hacer frente a un incremento retributivo del personal al servicio de este OA.

### **CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.-**

Este capítulo experimenta un decremento en primera instancia del 80,55% con respecto al ejercicio precedente, pero si se elimina el efecto de la reducción operada por la conclusión del procedimiento expropiatorio número 6486/14, y hacer la comparativa en términos homogéneos, se observa un aumento subyacente del 5,14%, situándose la consignación inicial en un importe de 102.200€, destinado principalmente las necesidades puestas de manifiesto por el Servicio de de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías de este O.A., relacionados con la respuesta a los requerimientos de la Ley 39/2015, en relación a la tramitación de los procedimientos en formato electrónico.

Tras todo lo expuesto, cabe concluir que, este Proyecto de Presupuesto pretende atender las líneas básicas de actuación marcadas por este O.A., ajustándose en su vertiente de gastos como de ingresos a la situación económica actual, atendiendo tanto a los servicios que deben prestarse como a las actividades que se deben realizar por este O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo durante el ejercicio económico 2018.

San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

**La Consejera Directora**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Candelaria Díaz Cazorla**